

APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO Y DOY RESPUESTA A REQUERIMIENTO RAD. 2022-00506

URIBE OCAMPO <uribeocampoabogados@gmail.com>

Vie 9/06/2023 8:16 AM

Para: Juzgado 19 Laboral Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (41 KB)

aporto liquidación del crédito y respuesta a requerimiento - JORGE GASTON DIAZ MARTINEZ.pdf;

Señores

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

Referencia: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Demandante: JORGE GASTON DIAZ MARTINEZ

Demandada: PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

Radicación: 2022-00506

CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.580 expedida en Cali, portador de la tarjeta profesional de abogado número 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del demandante, conforme a lo dispuesto mediante auto interlocutorio número 678 del 21 de abril de 2023 notificado por estado del 24 del mismo mes y año, por medio del presente líbello, me permito presentar ante su Despacho la liquidación del crédito correspondiente, la cual arroja las siguientes cifras:

1. La suma de \$1.000.000 por concepto de costas liquidadas en primera instancia a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
2. Por las sumas por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas en el trámite del presente proceso ejecutivo a cargo de PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES.

Por otra parte, se informa al Despacho que revisada la página de web de COLPENSIONES, se evidencia que mi representado ya se encuentra vinculado a dicha administradora. No obstante, a la fecha no ha sido informado si ya se materializó el traslado de los aportes por parte de PORVENIR a COLPENSIONES.

Cordialmente,

CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO

C.C. 1.107.049.580 de Cali.

T.P. No. 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura.

Christian Andrés Uribe Ocampo

Director

Derecho laboral, seguridad social y
responsabilidad civil



Uribe Ocampo & Asociados
Abogados

Cel: 3137683748 - fijo: 8821102
Uribeocampoabogados@gmail.com
Carrera 73 #12-56, ofi. 4
Edificio Pasoancho, B/ Capri
Cali -Valle

Señores

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

Referencia: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y RESPUESTA A REQUERIMIENTO

Demandante: JORGE GASTON DIAZ MARTINEZ

Demandada: PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES

Radicación: 2022-00506

CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.580 expedida en Cali, portador de la tarjeta profesional de abogado número 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del demandante, conforme a lo dispuesto mediante auto interlocutorio número 678 del 21 de abril de 2023 notificado por estado del 24 del mismo mes y año, por medio del presente líbello, me permito presentar ante su Despacho la liquidación del crédito correspondiente, la cual arroja las siguientes cifras:

1. La suma de \$1.000.000 por concepto de costas liquidadas en primera instancia a cargo de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.
2. Por las sumas por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas en el trámite del presente proceso ejecutivo a cargo de PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES.

Por otra parte, se informa al Despacho que revisada la página de web de COLPENSIONES, se evidencia que mi representado ya se encuentra vinculado a dicha administradora. No obstante, a la fecha no ha sido informado si ya se materializó el traslado de los aportes por parte de PORVENIR a COLPENSIONES.

Cordialmente,



CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO

C.C. 1.107.049.580 de Cali.

T.P. No. 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura.